

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7738 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 133/11 por auto de fecha 8/02/12 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor AÉREA FLYING TRAINING ORGANIZATION, S. A., con CIF n.º A-83033860, con domicilio en Madrid, calle Galileo n.º 69.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de AÉREA FLYING TRAINING ORGANIZATION S.A., calle Claudio Coello, n.º 76, 4.º D, Madrid 28001, Tfno: 914312315.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: trainingconcurso@hotmail.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 23 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120011586-1